



Los gremios también pidieron a la DT, en mayo pasado, reconsiderar su criterio sobre la exclusión de jornada.

RECURSO ANTE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO:

CPC y Sofofa piden reconsiderar dictamen sobre reducción de jornada proporcional

Los gremios acusan que la DT contraviene el texto expreso de la ley, en lo relativo a la distribución de la rebaja gradual que establece.

J. AGUILERA

Tres meses después de la puesta en marcha de la ley que reduce gradualmente la jornada laboral a 40 horas semanales, los detalles de su aplicación todavía causan controversia entre la Dirección del Trabajo (DT) y el sector privado.

La Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) presentaron formalmente a la DT una solicitud de reconsideración respecto del dictamen que en abril pasado emitió el organismo fiscalizador, y que impide el fraccionamiento de la primera hora de rebaja que corresponde aplicar este año, según el calendario establecido en la normativa, que llega a 40 horas en 2028.

Lo que estableció la DT es que la primera reducción, de 45 a 44 horas semanales, debe concentrarse en una sola jornada de trabajo. Sin embargo, el argumento de los gremios apunta a que dicho criterio excede los límites de la DT a la hora de interpretar el sentido de la ley, puesto que contraviene el sentido literal de la misma. En un documento al que tuvo acceso "El Mercurio",

CPC y Sofofa plantean que el dictamen termina por distorsionar la aplicación de la reducción de jornada, si se considera que el texto legal señala expresamente que "en ausencia de acuerdo entre las partes, la reducción debe ser proporcional entre los distintos días de trabajo. Sin embargo, el dictamen de la DT no permite esta posibilidad".

También citan que los tribunales laborales han respaldado esta hipótesis, como un reciente fallo del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, donde se establece que la ley "en forma clara, únicamente obliga al empleador a adecuar la jornada, obligándolo a reducir su término en forma proporcional entre los distintos días de trabajo", considerando la distribución semanal de la jornada.

Con todo, ambos gremios —que participaron del acuerdo para destrabar la norma en el Congreso— hacen una crítica más política: "La certeza jurídica y el apego a la ley son elementos esenciales de nuestro orden institucional y democrático. Las leyes se modifican en el Congreso, y no a través de dictámenes o interpretaciones".